

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA



03 de Noviembre de 2022

CIRCULAR Nº Radicado No.2022-206-0567246-2: 19.1

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE2-DIADI-

Bogotá, D.C.,

PARA: CAIMI

Asunto: Cierre vigencia administración gastos reservados

Respetuosamente me permito dar a conocer a los señores Ordenadores de Gastos Reservados delegados y los Oficiales de Inteligencia D2, C2, F2 de Divisiones, Fuerzas de Despliegue Rápido FUDRA1 y FUDRA2, Comando Específico de Oriente CEO, y Comando Específico del Caguán CEC, Oficiales C4 y B4 de las Unidades de Inteligencia y Contrainteligencia, las instrucciones administrativas para llevar a cabo el cierre de la ejecución presupuestal de gastos reservados asignados y ejecutados en la vigencia fiscal 2022, de acuerdo a la reglamentación establecida en la Articulo 10 de Ley 38 de 1998 y el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996¹.

De conformidad con la anterior reglamentación, se deberán adelantar siguientes actividades en los términos que se señalan a continuación:

ACTIVIDADES DURANTE EL CIERRE DE VIGENCIA 2022	FECHA MÁXIMA
1. Alta de bienes adquiridos con recursos de gastos reservado	s Hasta el
por parte del Almacenista de gastos reservados del CEDE2.	10-NOV-2022
Las Unidades y Secciones de Inteligencia y Contrainteligencia qu cuenten con bienes adquiridos con recursos de gastos reservados e control administrativo, deben solicitar al CEDE2 con fecha 10-NO\ 2022, su incorporación a los inventarios, siguiendo las instruccione emitidas en la Directiva Permanente 000112 de 2019.	n /-

¹ Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Piso 3 Oficina 374 Bogotá, D.C.

Conmutador: 3148661576 www.ejercito.mil.co fvalbuenay@imi.mil.co

RESTRINGIDO

Página 1 de 5



COMPROMISO DE RESERVA La información contenida en el presente documento tiene clasificación Restringido y goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutana 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados contlevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de Restringido. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a fravés de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales



No. 2022-206-0567246-2/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE2-DIADI-

2. Reunión de comité central de evaluación de recompensas de la Fuerza.	Del 21 al 25- NOV-2022
ruerza,	Del 5 al 7-DIC-
NOTA: El comité realiza la evaluación de casos de solicitudes de informaciones que superen los 10 SMLMV y solicitudes de recompensas e que cumplan con los requisitos establecidos en la Directiva Ministerial Permanente 02 de 2019.	2022
Las recompensas aprobadas serán giradas a las Unidades centralizadoras, siempre y cuando el CEDE2 cuente con disponibilidad presupuestal y la Unidad centralizadora HAYA confirmado con radiograma la disponibilidad de la fuente para la realización del pasa entre el la confirmación del pasa el la confirmación del pasa entre el la confirmación del pasa el la confirmación del la confi	
realización del pago antes del día 20-DIC-2022; de lo contrario, serán constituidas como cuentas del pasivo para su pago en la nueva vigencia fiscal.	1100 A TV - 11 FV-
En el evento en que la Unidad centralizadora no confirme la disponibilidad de la fuente para cobrar el recurso autorizado de recompensas, el CEDE2 NO girará el recurso y procederá a constituir estas obligaciones en la cuenta de acreedores varios. 3. Giro del presupuesto básico del manda divisir la constituir de la cuenta de acreedores varios.	
 Giro del presupuesto básico del mes de diciembre 2022. Actas de conciliación de bienes adquiridos con recursos de gastos reservados, en control administrativo entre el Batallón y la Unidad centralizadora de gastos reservados. 	01-DIC-2022 09-DIC-2022
NOTA: en el evento en que se registren pérdidas de bienes, la Unidad centralizadora de gastos reservados, deberá generar un informe al CEDE2 indicando las acciones legales emprendidas por los señores Comandantes de Unidades donde se registraron éstas novedades. 5. Cumplimiento de compromisos de mejora ante resultados de	
5. Cumplimiento de compromisos de mejora ante resultados de verificaciones del CEDE2.	15-DIC-2022
NOTA: Las Unidades centralizadoras que fueron objeto de observaciones en procesos de verificación a los gastos reservados, deberán generar y remitir al CEDE2 el informe de cumplimiento de compromisos de mejora, con los soportes que evidencian el cumplimiento de las acciones correctivas y de mejora realizadas, conforme a lo estipulado en la Directiva Permanente 000112 de 2019.	
Reintegro de recursos no ejecutados.	19-DIC-2022
NOTA: Los recursos disponibles no ejecutados, deben ser reintegrados a la cuenta corriente No 0013-0309-03-0100036689 de	

COMPROMISO DE RESERVA La información contenida en el presente documento tiene clasificación Restringido y goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutana 1621 de 2013 Capitulo VI, su divulgación o usos no autorizados contlevara las sanciones de tipo penal disciplinanas y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de Restringido LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art 248 C N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Piso 3 Oficina 374 Bogotá, D.C.
Conmutador: 3148661576 www.ejercito mil.co fvalbuenay@imi.mil.co



RESTRINGIDO

Página 2 de 2

No. 2022-206-0567246-2/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE2-DIADI-19.1

9.1	
Departamento de Inteligencia, previo informe escrito mediante radiograma, en el que se indique el monto objeto de devolución y los	
motivos. 7. Reintegro de recursos para constitución en cuenta de	19-DIC-2022
acreedores varios:	
NOTA: Los recursos para el pago de informaciones o recompensas, autorizados por el ordenador que a fecha 19 de diciembre no hayan sido pagados a los beneficiarios por su no localización, deben ser reintegrados a la cuenta corriente No 0013-0309-03-0100036689 del reintegrados a la cuenta corriente No 0013-0309-03-010003689 del reintegrados a la cuenta corriente No 0013-0309-030000000000000000000000000000	
Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia, previo informa la constitución de la la no ubicación de o las	The second second
fuentes y solicitando su constitución en cuenta de acrecuciós variables. 8. Ejecución presupuestal: El cierre de la ejecución de recursos de	20-DIC-2022
gastos reservados.	
NOTA: Para ésta fecha, la cuenta corriente de gastos reservados deberá registrar el saldo en ceros pesos (\$0,00), bien sea por deberá registrar el saldo en ceros pesos (\$0,00) de recursos no	
ejecución total del recurso o por el reintegro al ogo de la empleados en la financiación de las actividades de inteligencia y	
contrainteligencia.	20-DIC-2022
9. Presentación de la cuenta de gastos reservados del mes de diciembre de 2022:	20-818 20-2
La cuenta debe remitirse al correo electrónico <u>rsiva@imi.mil.co</u> ; adicional a los documentos determinados en la Directiva Permanente No. 000112 de 2019, se anexarán los siguientes informes: - Reporte de operaciones bancarias a fecha 20-DIC-2022	12-1-27
- Saldo certificado a fecha 20-D/0-2022. 10. Reporte de solicitudes de recompensas que quedan en trámite para la vigencia 2023:	
La Unidad centralizadora generará un reporte al CEDE2, sobre la situación actual de casos de solicitudes de pago de recompensas en las diferentes instancias; Consolidación de expediente en el Batallón, revisión en la Brigada y evaluación por parte del Comité Regional de Recompensas, indicando:	4
ORDOP/fragmentaria, fecha del informe de recolección, fecha de resultado, Unidad que administró la fuente, unidad que generó e resultado, número y fecha del radiograma del inicio del trámite, valor solicitado y la instancia en la que se encuentra.	

COMPROMISO DE RESERVA La información contenida en el presente documento tiene clasificación Restringido y goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de su divulgación o usos no autorizados conflevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de su divulgación o usos no autorizados conflevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de su divulgación o usos no autorizados conflevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de su divulgación o usos no autorizados conflevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de su divulgación o usos no autorizados conflevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de su divulgación o usos no autorizados conflevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de su divulgación o usos no autorizados conflevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de su divulgación o usos no autorizados conflevara las conflexacións de su divulgación de la conflexación de la



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Piso 3 Oficina 374 Bogotá, D.C. Conmutador: 3148661576

www.ejercito.mil.co fvalbuenay@imi.mil.co



RESTRINGIDO

Página 3 de 2

No. 2022-206-0567246-2/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE2-DIADI-19.1

13,1		
Nota: El CAIMI, CACIM las Divisiones, FUDRA informe semestral consactividades de inteligosiguiendo las instruccio 2019.	de gestión de gastos reservados. y las Secciones de Inteligencia D2/F2/C2 d , CEC y CEO deben remitir al CEDE2 d solidado de verificación y de gestión de la encia financiadas con gastos reservado ones de la Directiva Permanente 000112 d	el as s, de
	CEDE2 del plan de inversión de la Unida s reservados del mes de enero 2023.	ad 09-ENE-2023
Divisiones, FUDRA1, F como las Compañías y orgánicas de la BRIMI1	de Inteligencia S2, F2, B2 orgánicas de la UDRA2, FUDRA3, FUDRA4, CEC y CEO; a Batallones de Inteligencia y Contrainteligenc , BRIMI2, BRCIM1 y BRCIM2, deben gener gastos reservados en el SIGAR, antes del d	así cia car
contemplará los re- suministrados en novie pendientes por pagai	de gastos reservados de enero de 202 querimientos de pagos de informaci embre y diciembre de 2022 que se encuentr r y los recursos requeridos para financ ncia a desarrollar durante el mes de enero	ón ren siar
suministradas durante superan el techo pres centralizadora, estos d	nientos para el pago de informacion e los meses de noviembre y diciembre de supuestal mensual estipulado para la Unid deberán ser tramitados en el formato "solici de 09-ENE-2023 , siguiendo las instrucciones de 000112 de 2019.	que dad itud
enero de 2023, las Ur los presupuestos aut CEDE2 para la vigenci de gastos reservados	necesidades de gastos reservados del mes nidades centralizadora deberá tener en cue orizados y las instrucciones emitidas po la 2023 en el documento "acta de programa la cual será generada una vez sea aprob quisidores 2023 por parte del señor Segu cito.	enta r el ción pado

Instrucciones generales.

1. Los Ejecutores de Gastos Reservados deben controlar los saldos de la cuenta bancaria

COMPROMISO DE RESERVA La información contenida en el presente documento tiene clasificación Restringido y goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutana 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados confleyara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación illicita de Restringido. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Piso 3 Oficina 374 Bogotá, D.C.
Conmutador: 3148661576
www.ejercito.mil.co
fvalbuenay@imi.mil.co



RESTRINGIDO

Página 4 de 2

No. 2022-206-0567246-2/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE2-DIADI-19.1

durante el cierre de la vigencia evitando novedades (sobregiros, notas débito o crédito por servicios bancarios no planeados y consignaciones para ajustes de giros, cheques, impuestos o deducciones bancarias no calculadas.

- El presupuesto del mes de enero de 2023 será girado a las Unidades centralizadoras de gastos reservados una vez el Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia (CEDE2) cuente con la disponibilidad presupuestal en la nueva vigencia.
- 3. Los señores ordenadores delegados y los ejecutores de Unidades centralizadoras de gastos reservados, deberán garantizar el cumplimiento de las instrucciones emitidas en la presente circular, por lo que se recomienda adoptar mecanismos para que el personal responsable de la gestión de gastos reservados esté disponible hasta tanto el proceso de cierre de vigencia haya sido registrado y aprobado por el Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia (CEDE2).

Atentamente,

Coronel FRANKLIN GIOVANNI VALBUENA YATE Jefe Del Departamento De Inteligencia Y Contrainteligencia

Anexo:

Elaboró AS Hector Parra Duran Asesor Gastos Reservados Revisó: CR Daladier Armando Urbina Parra Director Administrativo De Inteligencia Y Contrainteligencia Vo Bo

COMPROMISO DE RESERVA La información contenida en el presente documento tiene clasificación Restringido y goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutana 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no eutorizados conflevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilicita de Restringido LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA IN ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales



Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Piso 3 Oficina 374 Bogotá, D.C. Conmutador: 3148661576 www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

Página 5 de 2